

Ciudad de México a 9 de agosto de 2019.

DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

P R E S E N T E

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI),

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante correo electrónico enviado a los integrantes de este Consejo el día 4 de julio de 2019 nos compartió diversa documentación relacionada con el Anteproyecto de Presupuesto 2020 del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Estos incluyeron: “Anteproyecto de Presupuesto 2020”, “Cédulas del Anteproyecto 2020”, “Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2020”, “Resumen de objetivos, acciones, proyectos especiales, indicadores de desempeño y metas de las unidades administrativas del INAI”, “MIRs 2020” y el archivo “SAI_DGPA_Ficha Proyecto Especial ENID 2020”.

SEGUNDO. Que en el mismo comunicado nos hace saber que es muy probable que el proyecto definitivo de presupuesto deba ser enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 15 de agosto.

TERCERO. Que con fundamento en los artículos 48, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Consejo Consultivo tiene atribuciones para opinar sobre el proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio del año siguiente.

CUARTO. Que, como consta en la documentación correspondiente, miembros de este Consejo Consultivo participaron en las mesas de planeación de varias unidades administrativas del Instituto durante los meses de mayo y junio pasados.

Por todo lo anterior, los miembros de este Consejo suscriben la presente:

OPINIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

1. Respecto al proceso de planeación y presupuestación de este año, el Consejo Consultivo advierte un esfuerzo significativo de parte del Instituto y, en particular, de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional por incorporar por segundo año consecutivo a miembros del Consejo Consultivo al proceso de actualización y revisión de las Matrices de Indicadores y Resultados de las distintas unidades administrativas, mediante su participación en mesas de planeación. El Consejo reconoce este ejercicio de participación ciudadana como innovador y productivo —tanto para la Institución cuanto para este Consejo— y, por lo tanto, recomienda su continuación en futuros ejercicios fiscales. Este Consejo Consultivo emitió durante dichas mesas de trabajo opiniones que quedaron debidamente plasmadas en las respectivas minutas de las sesiones, lográndose transparentar la comunicación y acuerdos alcanzados. Esperamos que esta práctica no se pierda para los siguientes años.

2. Se reconoce que el anteproyecto del Instituto para el ejercicio 2020 ha limitado su crecimiento global, tanto en gasto de operación (+3.4%), como en gasto en personal (+3.3%). Además, se prevé un menor gasto global en materiales y suministros (-3.2%). Estas características del anteproyecto son relevantes a la luz de las consideraciones de austeridad que ya se habían mencionado en nuestra

opinión del proyecto de presupuesto del año pasado y que también fueron mencionadas por miembros de este Consejo en las mesas de planeación citadas anteriormente.

3. Este Consejo reconoce cambios en la gestión del gasto que pueden coadyuvar a una mejor política financiera interna. En particular, consideramos que la centralización de distintas partidas relacionadas con viáticos, vuelos y actividades de comunicación social puede abonar en un mejor control de los recursos y un ejercicio más eficiente de los mismos. En particular sugerimos ahorro en la forma en la que se envían las invitaciones a eventos, pues dado el mundo digital en el que vivimos, ya no es necesario enviar a un mensajero o “propio” para entregar físicamente la invitación correspondiente. De evitar los envíos de esta manera utilizando herramientas digitales como el correo electrónico se puede lograr un ahorro sustancial en el costo del papel, la impresión, el sobre, la etiqueta de envío así como el mensajero o el servicio de mensajería que se utilice para la finalidad antes mencionada. Por lo tanto, invitamos al Pleno para que el monto ahorrado se reasigne a otras partidas que lo requieran. Un ejemplo de una necesidad identificada en las mesas de trabajo es lograr una clasificación del “género” de los titulares que son parte de alguno de los procedimientos legales, esto se podría lograr con la compra de un software o bien de un equipo dedicado a llevar manualmente la clasificación, esta actividad estaría alineada a su vez a la estrategia del Instituto de *He for She* en donde claramente se tengan métricas sobre el género en los diferentes procedimientos seguidos por el Instituto.

4. Nos resulta preocupante que el Instituto no considere la implementación del Proyecto Especial Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Tampoco es claro que se vaya a implementar el próximo año. Esta situación es preocupante porque la Encuesta es uno de los pocos instrumentos de diagnóstico del derecho de acceso que existen en México. Además, varios de los indicadores de desempeño (e impacto) del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información PROTAI que conciernen al Sistema Nacional de Transparencia y a varias de las unidades administrativas del Instituto están atados directa o indirectamente a ese proyecto especial. Si no será implementado, este Consejo quisiera conocer las razones para suspender el ejercicio, la periodicidad o temporalidad en la cual se planea implementarlo para que sea eficaz, el “universo” poblacional al que se pretendería aplicar, los recursos destinados a su aplicación y cualquier otro dato relevante que de certeza de que este Instituto planea

implementarlo en un futuro cercano. Es relevante mencionar que este tipo de ejercicios son extremadamente útiles pues los resultados obtenidos permiten medir y evidenciar la eficacia del Instituto.

5. Este Consejo advierte que en ninguno de los documentos enviados para nuestra revisión se incluye el rubro dedicado o presupuestado para implementar el Servicio Profesional del Instituto, cuestión que en repetidas ocasiones ha sido resaltado al Pleno como una preocupación de este Consejo. Hasta ahora parece que esta recomendación no ha sido tomada en consideración y que en 2020 el Instituto no hará (nuevos) esfuerzos en materia de profesionalización o de construcción de un servicio civil propio. De ser así, este Consejo expresa su preocupación e invita al Pleno a considerar la implementación de estas acciones a la brevedad.

6. Es relevante resaltar que en el anteproyecto de presupuesto no se incluyó, como fue recomendado con anterioridad al Pleno por este Consejo, una nueva Métrica de Gobierno Abierto. Como en el caso de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información, la métrica es un instrumento importante para evaluar y diagnosticar la calidad de las instituciones y prácticas de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana. La utilidad de estos instrumentos radica en su continuidad, de tal manera que existan elementos longitudinales que permitan conocer patrones, tendencias y problemas persistentes. Este Consejo opina que la ausencia de una nueva medición podría afectar la capacidad de evaluación de impacto del Instituto y del Sistema Nacional de Transparencia respecto a la garantía y tutela de derechos. Este tipo de instrumentos ha probado ser muy importante para avanzar hacia un modelo de toma de decisiones basadas en evidencia. Por lo tanto, se recomienda presupuestar una nueva medición en 2020.

7. Como ya ha sido mencionado en reuniones presenciales con el Pleno, este Consejo es de la opinión de que se requiere un diagnóstico de la estructura organizacional vigente que permita verificar si el actual arreglo de 26 direcciones generales asegura la eficiencia de los procesos y el cumplimiento de las funciones encomendadas al Instituto, esta recomendación ha sido también plasmada como preocupación constante en las mesas de trabajo. Hasta ahora, no hay elementos que nos permitan inferir que dicho “ejercicio de reingeniería” será llevado a cabo dentro de este ejercicio, de modo que nuevamente recomendamos al Pleno del INAI diagnosticar su estructura organizacional y, en su caso, prever recursos para la realización de dicho diagnóstico. Este Consejo esperaría que el Pleno del Instituto

establezca un calendario de reuniones que se deberán de sostener para lograr este objetivo a muy corto plazo.

8. Este Consejo advierte que una de las unidades administrativas que ha tenido un aumento en los recursos asignados es la Dirección General de Tecnologías de la Información. A la luz de recientes cambios en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como evidencia de un aumento en la tendencia histórica de las solicitudes de información (como se muestra en la p.20 de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto), este Consejo sugiere al Pleno de este Instituto un ejercicio de diagnóstico respecto de cómo los esfuerzos de modernización de la infraestructura digital del Instituto y de la Plataforma se han visto traducidos en un mayor uso ciudadano y accesibilidad de los datos e información, una vez más, incluyendo las métricas correspondientes que demuestren la eficacia del Instituto aplicando las herramientas antes mencionadas y por lo tanto justificando el gasto. Asimismo, sería interesante conocer y hacer públicos datos de satisfacción ciudadana respecto al uso de la Plataforma y, de existir, información sobre cómo los cambios implementados han impactado a los usuarios.

9. Por otra parte, el Consejo Consultivo nota que en el presupuesto se reduce de manera importante el gasto de la Secretaría de Protección de Datos Personales en las áreas relacionadas con la evaluación, investigación y verificación. Lo anterior contrasta con lo expuesto en la exposición de motivos que tuvimos a la vista, en la que se prevé un mayor número de procedimientos de investigación y verificación. Por tanto, se recomienda incluir en la mencionada exposición de motivos las razones, acciones o medidas que permitirán el ahorro antes señalado sin poner en riesgo el cumplimiento de dichas obligaciones sustantivas del INAI.

10. Este Consejo ve con agrado que el INAI haya disminuido el gasto dirigido al número de eventos organizados por el Instituto, de igual forma los felicitamos por la forma en la que se disminuyeron los gastos de viáticos para atender eventos internacionales en el extranjero.

Atentamente,

María Solange Maqueo Ramírez
Consejera Presidenta

Francisco Ciscomani Freaner
Consejero

Sofía Gómez Ruano
Consejera

Denise Guillen Lara
Consejera

Alejandro Navarro Arredondo
Consejero

Fernando Nieto Morales
Consejero

Nuhad Ponce Kuri
Consejera

Khemvirg Puente Martínez
Consejero

Marcela Trujillo Zepeda
Consejera

Isaak Pacheco Izquierdo
Secretario Técnico

C.c.p. Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado, Presente. Blanca Lilia Ibarra, Comisionada, Presente. María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada, Presente. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado, Presente. Josefina Román Vergara, Comisionada, Presente. Joel Salas Suárez, Comisionado, Presente.